

Boletín núm. P025

Ciudad de México a 29 de mayo 2018.

**Gafete de identificación a que se refiere el Apartado D de los Lineamientos para el trámite de Gafetes de Identificación Único para transportista.**

Por medio del presente y en alcance al boletín núm. P019 de fecha 27 de abril del presente año, relacionada al proceso de transición para dejar de utilizar el gafete de cartón para la figura de transportista, se le informa que se prorroga su entrada en vigor para el próximo 01 de julio del presente año, fecha en la cual el acceso a las aduanas para dicha figura, será únicamente a través del gafete único emitido por la Ventanilla Única.

Por tal motivo, se le invita a dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes que ingresan al portal VUCEM ([www.ventanillaunica.gob.mx](http://www.ventanillaunica.gob.mx)) a fin de concluir los procesos de impresión y entrega de gafetes dentro de los tiempos establecidos.

Para tal efecto, se le informa que, a través del mismo portal, encontrará los Lineamientos para el trámite de Gafetes de Identificación y Gafetes Únicos de Identificación en los recintos fiscales y fiscalizados, Manuales, Preguntas Frecuentes y Video como material de apoyo.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.